

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*ORDEN de 17 de septiembre de 1990, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa S.A.T. Floralosna, instalada en la zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva.*

Vista la solicitud deducida por la  
Empresa: S.A.T. Floralosna.  
Domicilio social: Méndez Núñez, s/n.  
Emplazamiento: Alosna (Huelva).  
Actividad: Floricultura.  
Expediente: 59/H.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables y,

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

He tenido a bien acordar:

1°. Conceder a la empresa S.A.T. Floralosna, con la debida fiscalización previa, una subvención de nueve millones cuatrocientos noventa y tres mil quinientos cincuenta pesetas (9.493.550 ptas.), que representa el 29% de la inversión aprobada que asciende a treinta y dos millones setecientos treinta y seis mil trescientos ochenta pesetas (32.736.380 ptas.).

2°. Disponer la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Todo lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22.4 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989 (BOJA núm. 106, de 30 de diciembre).

Sevilla, 17 de septiembre de 1990

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*ORDEN de 17 de septiembre de 1990, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Manganese de Soloviejo, SA, instalada en la zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva.*

Vista la solicitud deducida por la  
Empresa: Manganese de Soloviejo, S.A.  
Domicilio social: Ctra. N-435, Km. 76,5.  
Emplazamiento: Almonaster La Real (Huelva).  
Actividad: Extracción y preparación de minerales metálicos no férricos.  
Expediente: 57/H.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables y,

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

He tenido a bien acordar:

1°. Conceder a la empresa Manganese de Soloviejo, SA, con la debida fiscalización previa, una subvención de sesenta y cuatro millones doscientos ochenta y seis mil seiscientos pesetas (64.286.600 ptas.), que representa el 20% de la inversión aprobada que asciende a trescientos veintidós millones cuatrocientos treinta y tres mil pesetas (321.433.000 ptas.).

2°. Disponer la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Todo lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22.4 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presu-

puesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989 (BOJA núm. 106, de 30 de diciembre).

Sevilla, 17 de septiembre de 1990

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*ORDEN de 17 de septiembre de 1990, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Isidora Vázquez Gómez, instalada en la zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva.*

Vista la solicitud deducida por la  
Empresa: Isidora Vázquez Gómez.  
Domicilio social: C/ Romos, 12.  
Emplazamiento: Puebla de Guzmán (Huelva).  
Actividad: Talleres mecánicos.  
Expediente: 60/H.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables y,

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

He tenido a bien acordar:

1°. Conceder a la empresa Isidora Vázquez Gómez, con la debida fiscalización previa, una subvención de dos millones ciento veintiocho mil trescientas doce pesetas (2.128.312 ptas.), que representa el 26% de la inversión aprobada que asciende a ocho millones ciento ochenta y cinco mil ochocientos diecisiete pesetas (8.185.817 ptas.).

2°. Disponer la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Todo lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22.4 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989 (BOJA núm. 106, de 30 de diciembre).

Sevilla, 17 de septiembre de 1990

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*ORDEN de 17 de septiembre de 1990, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Cayetano Hurtado Caballero, instalada en la zona de Acción Especial de la Franja Pirítica de Huelva.*

Vista la solicitud deducida por la  
Empresa: Cayetano Hurtado Caballero.  
Domicilio social: Mariano Pineda, 2.  
Emplazamiento: Nerva (Huelva).  
Actividad: Talleres de lavado y engrase de camiones y turismos.  
Expediente: 61/H.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables y,

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

He tenido a bien acordar:

1°. Conceder a la empresa Cayetano Hurtado Caballero, con la debida fiscalización previa, una subvención de un millón cuatrocientas sesenta y tres mil quinientas cincuenta y ocho pesetas (1.463.558 ptas.), que representa el 22% de la inversión aprobada que asciende a seis millones seiscientos cincuenta y dos mil quinientas treinta y cinco pesetas (6.652.535 ptas.).

2º. Disponer la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Todo lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22.4 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989 (BOJA núm. 106, de 30 de diciembre).

Sevilla, 17 de septiembre de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*ORDEN de 17 de septiembre de 1990, por la que se conceden beneficios económicos a la empresa Tomás Blanco Alonso, instalada en la zona de Acción Especial de la Franja Piritico de Huelva.*

Vista la solicitud deducida por la  
Empresa: Tomás Blanco Alonso.  
Domicilio social: C/ José María Morón, 55.  
Emplazamiento: El Campillo (Huelva).  
Actividad: Fabricación de piezas en torno y fresadora.  
Expediente: 63/H.

Y demás documentación aportada y actuaciones practicadas en el expediente incoado al efecto.

Resultando que el procedimiento seguido se ajusta a las normas legales y administrativas aplicables y,

Considerando que por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 23 de diciembre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988), al que se ha acogido el interesado, se faculta a esta Consejería para otorgar beneficios.

He tenido a bien acordar:

1º. Conceder a lo empresa Tomás Blanco Alonso, con la debida fiscalización previa, una subvención de un millón seiscientos treinta y dos mil cuatrocientas pesetas (1.632.400 ptas.), que representa el 20% de la inversión aprobada que asciende a ocho millones ciento sesenta y dos mil pesetas (8.162.000 ptas.).

2º. Disponer la inserción del texto íntegro de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Todo lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 22.4 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989 (BOJA núm. 106, de 30 de diciembre).

Sevilla, 17 de septiembre de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*RESOLUCION de 21 de agosto de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas cuatro subvenciones concedidas por la organización de certámenes comerciales.*

En virtud de lo establecido en el artículo 13.4 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, he resuelto hacer públicas cuatro subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 14 de diciembre de 1988 de la Consejería de Fomento y Trabajo (publicada en BOJA nº 14, de 21 de febrero de 1989), reguladora de la concesión de subvenciones a las entidades organizadoras de Ferias y Certámenes Comerciales en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Expte.: FYC-SE-31/90.  
Perceptor: Institución Feria de Muestras Iberoamericana de Sevilla.  
Certamen: Agromediterránea'90.  
Subvención: 3.500.000 ptas.

Expte.: FYC-SE-32/90.  
Perceptor: Institución Feria de Muestras Iberoamericana de Sevilla.  
Certamen: Construcción'90.  
Subvención: 1.000.000 ptas.

Expte.: FYC-SE-35/90.  
Perceptor: Institución Feria de Muestras Iberoamericana de Sevilla.

Certamen: Expoarte XII.  
Subvención: 3.000.000 ptas.

Expte.: FYC-SE-39/90.  
Perceptor: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblo Nueva (Córdoba).  
Certamen: VII Feria Regional del Comercio, Industria y Diseña.  
Subvención: 300.000 ptas.

Sevilla, 21 de agosto de 1990.- La Directora General,  
Montserrat Badía Belmonte.

*RESOLUCION de 30 de agosto de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas veintiuna subvenciones concedidas para acogerse o los beneficios de los Programas Integrados de Acción Comercial.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, he resuelto hacer públicas veintiuna subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 8 de enero de 1990 (publicada en BOJA núm. 19, de 2 de marzo de 1990), por la que se establecen normas para acogerse a los beneficios de los Programas Integrados de Acción Comercial.

Expediente: PIAC-AL-01/90  
Perceptor: Asociación Provincial de Empresarios del Mármol de Macael.  
Subvención: 5.500.000 ptas.

Expediente: PIAC-AL-02/90  
Perceptor: Sociedad Administradora de la Merca Mármol de Macael, SA.  
Subvención: 6.000.000 ptas.

Expediente: PIAC-AL-03/90  
Perceptor: Asociación Provincial de Empresarios Cosecheros Exportadores de Productos Hortofrutícolas de Almería.  
Subvención: 4.580.180 ptas.

Expediente: PIAC-CA-01/90  
Perceptor: Asociación de Agricultores y Ganaderos de Cádiz.  
Subvención: 1.500.000 ptas.

Expediente: PIAC-CA-02/90  
Perceptor: Asociación de Criadores Exportadores de Sherry.  
Subvención: 28.000.000 ptas.

Expediente: PIAC-CA-05/90  
Perceptor: Asociación Cultivadores de Espárragos de la Provincia de Cádiz.  
Subvención: 3.333.361 ptas.

Expediente: PIAC-CA-06/90  
Perceptor: Asociación para la promoción del vino manzanilla de Sanlúcar de Barrameda.  
Subvención: 1.625.000 ptas.

Expediente: PIAC-CA-07/90  
Perceptor: Asociación de Ebanistas de Sanlúcar de Barrameda.  
Subvención: 20.780.000 ptas.

Expediente: PIAC-CO-01/90  
Perceptor: Asociación Provincial de Joyeros, Plateros y Relojeros de Córdoba.  
Subvención: 26.500.000 ptas.

Expediente: PIAC-CO-02/90  
Perceptor: Asociación Provincial y desarrollo de productos cárnicos cordobeses.  
Subvención: 9.000.000 ptas.

Expediente: PIAC-CO-03/90  
Perceptor: Asociación Provincial Empresarios de la Madera y Corcho de Córdoba.  
Subvención: 16.798.713 ptas.

Expediente: PIAC-HU-01/90  
Perceptor: Asociación Provincial de Industriales del Calzado de Huelva.  
Subvención: 12.500.000 ptas.